

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: IOR 40/009/2006 (Público)
Servicio de Noticias: 065/06
15 de marzo de 2006
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR400092006>

Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Una victoria para la protección de los derechos humanos

Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por la abrumadora mayoría con la que se ha aprobado en votación hoy, 15 de marzo, en la Asamblea General de la ONU, el establecimiento de un nuevo Consejo de derechos Humanos. Con esta votación, los Estados miembros de la ONU han dado un paso histórico hacia el fortalecimiento de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Es de lamentar que el gobierno estadounidense haya decidido votar en contra de la resolución. Sin embargo, el resultado de la votación, con 170 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones, demuestra un respaldo internacional inequívoco hacia el Consejo.

"Es una victoria para la protección de los derechos humanos en todo el mundo", ha manifestado Yvonne Terlingen, representante de Amnistía Internacional ante la ONU, "aunque lo más difícil del trabajo no ha hecho más que empezar. Resulta alentador escuchar que, pese a haber votado contra la resolución, el gobierno de Estados Unidos cooperará con el Consejo y lo respaldará."

La siguiente tarea consiste en que todos los Estados trabajen juntos en la elección para el Consejo de unos miembros que estén firmemente comprometidos con el respeto y la defensa de los derechos humanos y decididos a garantizar un Consejo fuerte y efectivo.

Amnistía Internacional pide a todos los países candidatos que:

- cuando decidan presentarse a las elecciones, manifiesten públicamente su compromiso de defender los más altos niveles de promoción y protección de los derechos humanos;
- anuncien sus candidaturas a más tardar el 8 de abril de 2006: al menos treinta días antes de las elecciones, que tendrán lugar el 9 de mayo de 2006.

Las elecciones al Consejo se realizarán mediante votación individual secreta, y los miembros deberán obtener mayoría absoluta por parte de la Asamblea General. Los grupos regionales tienen la responsabilidad de garantizar que en las elecciones al Consejo se respeta el espíritu de transparencia. Debe cesar la práctica anterior, utilizada en la Comisión de Derechos Humanos, en la que los grupos regionales presentaban listas cerradas de países inmediatamente antes de las elecciones.

"Todos los países que resulten elegidos para el Consejo deben defender y respetar las normas más elevadas de derechos humanos, deben cooperar plenamente con el Consejo y deben aceptar que

se revise su propio historial de derechos humanos mientras pertenezcan a este nuevo órgano. Cualquier país que no esté dispuesto a cumplir estos requisitos debe abstenerse de presentar su candidatura", ha declarado Yvonne Terlingen.

Información complementaria:

El proyecto de resolución adoptado hoy establece un Consejo con un mandato claro de abordar todas las situaciones de derechos humanos. El Consejo se reunirá con más frecuencia (al menos tres veces al año) y podrá convocar más fácilmente periodos especiales de sesiones, lo que le permitirá reaccionar con más eficacia ante las situaciones de derechos humanos tanto crónicas como urgentes. Además, el nuevo mecanismo universal de revisión garantizará que se abordan periódicamente los historiales de derechos humanos de todos los países.

La resolución establece un procedimiento electoral que, si los Estados miembros de la ONU lo toman en serio, puede dotar al Consejo de una membresía mucho más comprometida con la promoción y la protección de los derechos humanos que la que ha compuesto la Comisión de Derechos Humanos en los últimos años. En lugar de que se adopten por aclamación listas cerradas de candidatos, como sucedía en la Comisión, cada miembro del Consejo deberá ser elegido individualmente. Se aplicará un umbral de votos más elevado: al menos 96 votos individuales de los 191 Estados miembros. Todos los miembros tendrán limitado su mandato a un máximo de seis años. Quienes cometan violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos podrán ser apartados del Consejo por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General. Además, la resolución mantiene los puntos fuertes de la Comisión, incluidos su sistema único de expertos independientes, conocidos como procedimientos especiales, y las prácticas para la participación de ONG. Amnistía Internacional espera que el Consejo adopte un programa que se preste a un diálogo y una acción mejores que los logrados en el sobrecargado programa de la Comisión de Derechos Humanos.

Si desean más información o concertar entrevistas, pónganse en contacto con:

En Nueva York, Yvonne Terlingen, móvil: +1 917 406 1185

En Ginebra, Peter Splinter, móvil: +41 (0) 79 352 83 02

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.